

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 20** *RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2019, del Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se acuerda hacer público el Informe Ambiental Estratégico del Plan Especial de equipamiento para la implantación de infraestructuras municipales y el estudio ambiental estratégico para centro de día y residencia para la tercera edad en Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago, promovido por el Ayuntamiento de Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago (expediente 10-UB2-00236.3/2018, SIA 18/222).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se acuerda hacer público el Informe Ambiental Estratégico correspondiente al Plan Especial de equipamiento para la implantación de infraestructuras municipales y el estudio ambiental estratégico para centro de día y residencia para la tercera edad en Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago, promovido por el Ayuntamiento de Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago. El texto del citado Informe podrá consultarse en el portal institucional en la ruta <http://www.madrid.org/legislacionambiental/> así como en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Alcalá, número 16, segunda planta, 28014 Madrid.

Madrid, a 8 de marzo de 2019.—El Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad, PDF (Resolución de 14 de junio de 2018), el Subdirector General de Evaluación Ambiental Estratégica y Desarrollo Sostenible, Mariano Oliveros Herrero.

(03/9.375/19)

